

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER AL ANÁLISIS DE SUBSANACIONES AL SOBRE Nº 1 PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS RADIO Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA TREN-TIERRA.**

**Expte: 6.24/28520.0063**

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Director de Compras y Contratación. Presidente.
D <sup>a</sup> . Marta Sagredo Martín	Representante de la Intervención Delegada en la Entidad. Vocal Interventor.
D. Martín Rodríguez Villajos	Técnico de la Subdirección de Asesoramiento Contractual de Adif. Vocal Asesor Jurídico.
D. Joaquín Martínez Barrios	Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico.
D. José Manuel Rivera Misas	Gerente de Área de Gestión Administrativa. Vocal Técnico.
D <sup>a</sup> . Rosa Cabrerizo Ruiz	Subdirectora de Contratación de Servicios y Suministros de Red Convencional. Secretaria.

En Madrid a 15 de julio de 2024 a las 13 45 horas, habiéndose convocado mediante correo electrónico, se constituyó la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a través de los dispositivos electrónicos oportunos, al objeto de proceder a la subsanación del sobre nº 1 para el expediente de contratación abierto y 1 criterio que a continuación se relaciona:

Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS RADIO Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA TREN-TIERRA. Expte: 6.24/28520.0063, el presupuesto de licitación es de 300.000,00 € (Sin IVA) y un plazo de ejecución de 24 meses y procedimiento de contratación abierto un criterio (precio).**

El procedimiento tenía previsto que el importe licitado se adjudicase en su totalidad y que los licitadores presentasen su oferta en % baja a todos los precios unitarios.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no habían manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Respecto al acto convocado en cuanto a las subsanaciones solicitadas:

Con fecha 11 de julio de 2024 tuvo lugar el acto de apertura de los sobres nº 1 que contienen la documentación administrativa y de solvencia.

En el acto de apertura se observó sobre las siguientes empresas:

- ✓ La empresa ANOVO IBÉRICA MADRID, S.L. (B82479197), no presenta anejo nº 2: modelo de declaración responsable complementaria al DEUC, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordaron solicitar subsanación. Se le dan tres días para ello.





Por lo que los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad acordaron solicitar subsanación a la citada empresa.

Sobre la nueva documentación presentada por las empresas requeridas a ello y a la vista de esta:

- ANOVO IBÉRICA MADRID, S.L. (B82479197), envía anejo nº 2: modelo de declaración responsable complementaria al DEUC, correctamente.

Por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan dar la misma por válida, considerando subsanadas las observaciones realizadas, por lo que se considera respecto de la documentación presentada por la empresa ANOVO IBÉRICA MADRID, S.L. (B82479197, lo siguiente:

Examinado por la Mesa de Contratación anejo nº 2: modelo de declaración responsable complementaria al deuc, presentado, como documentación de subsanación se concluye que han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda que los anteriores licitadores continúen en el procedimiento.

Sin más incidencias, se concluye el acto, levantándose la presente Acta en fe de este.



**AUTORIZACIONES:****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER AL ANÁLISIS DE SUBSANACIONES AL SOBRE Nº 1 PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS RADIO Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA TREN-TIERRA.

Expte: 6.24/28520.0063

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

<b>Propone</b>	Firma: Rosa Cabrerizo Ruiz	cargo: Secretaria
<b>VºBº</b>	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Presidente

